REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE N°:	**11001-33-35-017-2014-00358-00**
DEMANDANTE:	**MARTHA HELENA LÓPEZ TRIANA**
DEMANDADO:	**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

ASUNTO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “F”, que a través de la providencia proferida el 9 de junio de 2021, revocó la sentencia del 27 de octubre de 2016, proferida por este Juzgado que declaró probada de oficio la excepción de prescripción extintiva del derecho y en su lugar accedió a las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado este auto, procédase a la devolución de remanentes, si a ello hay lugar, déjense las constancias de rigor y procédase al archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

Firmado Por:

Elkin Alonso Rodriguez Rodriguez
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 046
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0e37e97f10b35a4d22b59373b5c364fb6a1237d6b139c769f1927a660454b3c7
Documento generado en 18/02/2022 07:17:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica